



Veinte y tres de Mayo

SELO QUARTO, VEINTE
MAYO DE MIL
SEISCIENTOS Y CINCUENTA

Parado: Importante el Cargo de mill p^o en y la Data
Tres mill quatrocientos Dieenta y dos p^o de que Venulta de alcan
ze a favor del Dho dho quatrocientos Dieenta y dos p^o Cua
Cuenta viene ynteruenida del Senor Dn Juan Sandoval
Comisario: Ha Ciu. hauiendola Oydo y Acordo Sepase
ala Contaduria y no hauiendo error en el Sumario Se aprue
va y el alcance Selibre Sobre propios y Contra su Deposita
rio Administrador

Cuenta del abasto
de Carvon. . . .

Sieronie dos Ciantas que da Dn Juan Florador el Mayor domo
propio de la Administracion del abasto de Carvon para este
publico sus fechas, la primera desde veinte y uno de Noviembre
del ano pasado de mill Setecientos Quarenta y dos hasta el dia ultimo de
Junio de quinientos y tres, La segunda desde primero de Julio hasta fin de
Diz. del proximo pasado, unidas cada una cubierta, donde tambien
Contra el pro ducto del quemado que se compra en la Villa de Abanilla,
adireccion y con Ordenes de D. Correa. Importante el Cargo de una y
otra ciento quarenta y quatro mil Seiscientos nouenta y Sei p^o y diez
y ocho mrs y medio; Ha Data ciento treinta y dos mil Seiscientos
y Sei p^o y diez y ocho mrs y medio gr; De que Venultan el beneficio de la
Administracion Onzemil nuevecientos nouenta p^o gr y propio q
este importe y ganancia con mucha mas Cantidad, lo tiene empleado en
Carvon para proseguir como esta continuando dho Administracion
a lo que no se le han librado Caudales algunos como de la Comta y de la
plado lo por la en atencion a hallarse como se hallava este p^o sin
tan importante abasto, lo que tambien se executa con Orden de dho Senor
Corregidor: Ha Ciu. en su Villa y del zelo y trabajo, y ocupacion en
que se ha aplicado a este abasto, que sin el hubieran sido lamentables
los perjuicios deste Comun, transiendoles a toda mano obra de yerro